



ANUNCIO DE SUBSANACIÓN RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE «SUBVENCIONES PARA LA COBERTURA DE GASTOS DERIVADOS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS INCLUSIVAS, DESTINADAS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA (2023)»


De conformidad con lo dispuesto en la base 18 de las reguladoras de la Convocatoria de «Subvenciones para la cobertura de gastos derivados de actividades recreativas inclusivas, destinadas a la infancia y adolescencia», se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, para **subsana**r los defectos detectados en la documentación presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación, apercibiéndoles de que, en caso de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá **por desistido** de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de dicha Ley.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para ello, se deberán seguir los siguientes pasos, de acuerdo con lo establecido en la base 16.B.:

- 1) La presentación de la documentación se realizará a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), accediendo al «Área Personal», apartado «Mis expedientes»
- 2) Para acceder al «Área Personal», deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve.
- 3) Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesado. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda.
- 4) Localizado el expediente, accedemos al mismo pulsando en el botón «Acceder al expediente» y una vez dentro nos mostrará toda la información relativa a dicho

Código Seguro De Verificación	TAPG+o1nEWOj08/wpGQLmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	21/04/2023 09:56:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TAPG%2Bo1nEWOj08%2FwpGQLmg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/13



expediente.

5) Para la presentación de la documentación se debe pulsar el botón «Iniciar aportación».

Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada una de ellas:

1. ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y EDUCACIÓN EN LA NATURALEZA. (Exp. E2023000406S00001)

• **ANEXO I: Modelo de proyecto.**

Deben presentar el anexo I, tal y como se indica en la base 17 de las reguladoras de la subvención.

• **ANEXO II: Modelo de presupuesto.**

Deben presentar el anexo II, tal y como se indica en la base 17 de las de las reguladoras de la subvención.

2. ASOCIACION PRO SOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE. (Exp. E2023000406S00002)

• **ANEXO I: Modelo de proyecto.**

La información cumplimentada en el apartado de **metodología** no corresponde con el mismo. La entidad deberá cumplimentar dicho apartado de manera adecuada.

3. FUNDACION CANARIA PEDRO RODRIGUEZ LEDESMA. (Exp. E2023000406S00003)


• **ANEXO I: Modelo de proyecto.**

Deben presentar el anexo I, tal y como se indica en la base 17 de las reguladoras de la subvención.

• **ANEXO II: Modelo de presupuesto.**

Deben presentar el anexo II, tal y como se indica en la base 17 de las reguladoras de la subvención.

Código Seguro De Verificación	TAPG+o1nEWOj08/wpGQLmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	21/04/2023 09:56:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TAPG%2Bo1nEWOj08%2FwpGQLmg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/13



4. ASOCIACIÓN ACTIVOZ SOCIOEDUCATIVA. (Exp. E2023000406S00004)

- **ANEXO I: Modelo de proyecto.**

La **fecha** indicada para la ejecución del proyecto **no es correcta**. La entidad deberá subsanar dicha cuestión indicando un intervalo de tiempo que esté incluido en el plazo de ejecución de las actividades contemplado en la base 22 de las reguladoras de la subvención, es decir, entre el 1 de junio de 2023 y 30 de abril de 2024.

En cuanto al apartado «**personas destinatarias**», la entidad deberá indicar el tramo de edad de las personas a las que va dirigido el proyecto con el fin de poder conocer si cumple con lo establecido en la base 8.1 relativo a «Requisitos y características de las actividades recreativas inclusivas».

5. FUNDACION CANARIA EL BUEN SAMARITANO. (Exp. E2023000406S00005)

- **ANEXO III.**

Deben presentar nuevamente el anexo III, indicando en qué convocatoria de subvención se encuentra la documentación para poder localizar la misma o en su defecto presentar lo siguiente:


- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para la presente subvención.
- **Certificado**, Resolución o cualquier otro documento oficial que acredite su inscripción en el Registro competente.
- **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.

6. ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA. (Exp. E2023000406S00006)

- **ANEXO I: Modelo de proyecto.**

En el apartado de **personas destinatarias**, se incluye también a las familias de las personas que son objeto de la subvención. En este sentido, se debe tener en cuenta que, aunque las familias pueden participar en alguna o algunas de las actividades del proyecto, no pueden ser destinatarias principales de la misma

Código Seguro De Verificación	TAPG+o1nEWOj08/wpGQLmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	21/04/2023 09:56:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TAPG%2Bo1nEWOj08%2FwpGQLmg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/13



según la base 8.1 de las reguladoras de la subvención. La entidad debe por tanto subsanar este apartado siguiendo lo indicado en dicha base 8.1.

- **ANEXO II: Modelo de presupuesto.**

Deben presentar nuevamente dicho anexo, imputando el gasto de auditoría obligatorio, teniendo en cuenta que el presupuesto debe estar equilibrado (la suma de los ingresos debe ser igual a la suma de los gastos).

7. FUNDACION RANDSTAD. (Exp. E2023000406S00007)

- **ANEXO I: Modelo de proyecto.**

La **fecha** indicada para la ejecución del proyecto **está incompleta**. La entidad deberá subsanar dicha cuestión indicando un intervalo de tiempo que esté incluido en el plazo de ejecución de las actividades contemplado en la base 22 de las reguladoras de la subvención, es decir, entre el 1 de junio de 2023 y 30 de abril de 2024.

8. FUNDACIÓN ALEJANDRO DA SILVA. (Exp. E2023000406S00008)

- **ANEXO I: Modelo de proyecto.**


En el apartado de **objetivo general** se incluye también a las familias de las personas que son objeto de la subvención.

En este sentido, se debe tener en cuenta que, aunque las familias pueden participar en alguna o algunas de las actividades del proyecto, no pueden ser el objeto principal de la misma según la base 8.1 de las reguladoras de la subvención. La entidad debe por tanto subsanar este apartado siguiendo lo indicado en dicha base 8.1.

En el apartado de **personas destinatarias** se cita que «los principales beneficiarios son niños/as y adolescentes residentes en la isla de Tenerife afectados de leucemia y otras enfermedades oncohematológicas/oncológicas. La entidad debe especificar si se cumple con el requisito recogido en la base 8.1 de las reguladoras de esta subvención, con el fin de conocer si se cumple con que al menos el 35% cuenta con alguna discapacidad, trastorno o cualquier otra circunstancia que derive en problemas sociales, comunicacionales, conductuales, de atención o de relación.

En el criterio 2.2 se requiere aclarar por parte de la entidad si las actividades referidas a sensibilizar a las familias sobre estereotipos de género y sobre la importancia de la igualdad entre niñas y niños se realizan conjuntamente con los niños, niñas y adolescentes con el fin de aclarar si se cumple con el objeto de la subvención.

Código Seguro De Verificación	TAPG+o1nEWOj08/wpGQLmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	21/04/2023 09:56:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TAPG%2Bo1nEWOj08%2FwpGQLmg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/13



9. ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CANARIAS. (Exp. E2023000406S00009)

- **ANEXO I: Modelo de proyecto.**

Deben presentar dicho anexo, tal y como se indica en la base 17 de las reguladoras de la subvención.

- **ANEXO II: Modelo de presupuesto.**

Deben presentar dicho anexo, tal y como se indica en la base 17 de las reguladoras de la subvención.

10. ASOCIACIÓN TINERFEÑATRISOMICOS 21. (Exp. E2023000406S00010)

- **ANEXO I: Modelo de proyecto.**

En el **criterio 6, opción 6.2**, la entidad informa de que la actividad se llevará a cabo con los/las voluntarios/as de la asociación. En este sentido se requiere aclaración de si estas personas voluntarias son las o los profesionales que llevan a cabo el proyecto con el fin de poder valorar de forma adecuada este criterio acorde a los requisitos establecidos en el mismo.

- **ANEXO II: Modelo de presupuesto.**

Deben presentar nuevamente el Anexo II, en el que la suma de los ingresos sea correcta, teniendo en cuenta que el presupuesto debe estar equilibrado (la suma de los ingresos igual a la suma de los gastos).


11. ASOCIACIÓN DE PADRES DE DISMINUIDOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS OROBAL (Exp. E2023000406S00011)

- **ANEXO I: Modelo de proyecto.**

En el **criterio 1, opción 1.2**, la entidad informa de que se desarrollarán diferentes actividades de estimulación cognitiva. En este sentido, se requiere aclaración de qué tipo de actividades se realizarán para la estimulación cognitiva, con el fin de verificar si se cumple con los requisitos de la subvención recogidos en la base 6, de las reguladoras de la subvención.

12. APANATE ASOC. CANARIA DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO. (Exp. E2023000406S00012)

- **ANEXO I: Modelo de proyecto.**

Código Seguro De Verificación	TAPG+o1nEWOj08/wpGQLmg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	21/04/2023 09:56:04	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TAPG%2Bo1nEWOj08%2FwpGQLmg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/13	

En el **criterio 6, opción 6.2**, la entidad informa de que la actividad se llevará a cabo mediante salidas de ocio con los/las voluntarios/as de la asociación. En este sentido se requiere aclaración de si estas personas voluntarias son las o los profesionales que llevan a cabo el proyecto con el fin de poder valorar de forma adecuada este criterio.

13. FUNDACIÓN CANARIA PERSONAS CON SORDERAS Y SUS FAMILIAS-FUNCASOR. (Exp. E2023000406S00013)

- **ANEXO I: Modelo de proyecto.**

En el apartado de **personas destinatarias**, se incluye también a las familias de las personas que son objeto de la subvención.

En este sentido, se debe tener en cuenta que, aunque las familias pueden participar en alguna o algunas de las actividades del proyecto, no pueden ser destinatarias principales de la misma según la base 8.1 de las reguladoras de la subvención. La entidad debe por tanto subsanar este apartado siguiendo lo indicado en dicha base 8.1.


14. PEQUEÑO VALIENTE. (Exp. E2023000406S00015)

- **ANEXO I: Modelo de proyecto.**

En el apartado de **objetivo general** se incluye a personas destinatarias del proyecto que no son objeto de la subvención. Si bien las familias y acompañantes más cercanos pueden participar de alguna o algunas de las actividades del proyecto, no son el objetivo principal ni los destinatarios principales de la misma según lo indicado en la base 1 y en la base 8.1 de las reguladoras de la subvención. La entidad debe por tanto subsanar este apartado siguiendo lo indicado en dichas bases.

Además, en dicho objetivo general se nombran las experiencias educativas, por lo que, en este sentido, se requiere aclaración de qué tipo de actividades se realizarán para las experiencias educativas, con el fin de verificar si se cumple con los requisitos de la subvención recogidos en la base 6 de las reguladoras de la subvención.

En cuanto al **criterio 1, apartado de pertinencia**, la entidad indica como necesidad detectada número 3 el «Absentismo escolar por enfermedad y tratamiento». Para trabajar dicha necesidad plantea el siguiente objetivo «Fomentar actividades lúdico-pedagógicas que favorezcan el aprendizaje de contenidos académicos» y la siguiente actividad «Reuniones de coordinación multidisciplinar entre el equipo de profesionales encargados del proyecto y los centros educativos para desarrollar las actividades transversales de aprendizaje de contenidos académicos». En este sentido, con el fin de que la Comisión de Valoración de la subvención pueda

Código Seguro De Verificación	TAPG+o1nEWOj08/wpGQLmg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	21/04/2023 09:56:04	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TAPG%2Bo1nEWOj08%2FwpGQLmg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/13	

proceder a la valoración del proyecto se solicita a la entidad que aclare//subsane si dichas actividades corresponden con el objeto de la subvención, es decir, a actividades recreativas inclusivas. Y en tal caso si se realizan junto a las y los niños, niñas y adolescentes. Para ello debe tenerse en cuenta lo recogido en la base 6 referida a los «Requisitos de los proyectos y actividades excluidas».

En el **criterio 6, opción 6.2**, la entidad informa de que la actividad se llevará a cabo con los/las voluntarios/as de la asociación. En este sentido se requiere aclaración de si estas personas voluntarias son las o los profesionales que llevan a cabo el proyecto con el fin de poder valorar de forma adecuada este criterio acorde a los requisitos establecidos en el mismo.

15. ASOCIACIÓN SOCIAL FLOR DE MAYO. (Exp. E2023000406S00016)

- **Alta a terceros.** Se presenta alta a terceros del Gobierno de Canarias; no obstante, para poder proceder a la tramitación de la citada subvención se debe presentar, de forma telemática, el documento de alta a terceros del Cabildo Insular de Tenerife, a través de su Sede Electrónica (<https://sede.tenerife.es>) en «Servicios y Trámites» (Alta o modificación de datos de terceros), a través de cualquier medio reconocido por el sistema clave.
- En ese sentido, la entidad deberá aportar el justificante acreditativo del trámite realizado a los efectos de que este Servicio gestor tenga constancia del trámite realizado y, por tanto, de la subsanación efectuada.

16. ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL CREATIVA. (Exp. E2023000406S00017)

- **ANEXO I: Modelo de proyecto.**


En el apartado **personas destinatarias**, se deberá especificar si se cumple con el requisito recogido en la base 8.1 de las reguladoras de esta subvención, con el fin de conocer si se cumple que al menos el 35% cuenta con alguna discapacidad, trastorno o cualquier otra circunstancia que derive en problemas sociales, comunicacionales, conductuales, de atención o de relación.

17. ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL ATLÁNTICO (AISA). (Exp. E2023000406S00018)

- **ANEXO I: Proyecto a desarrollar.**

La **fecha de ejecución** expuesta no coincide con la fecha de ejecución de la subvención. La entidad deberá subsanar dicha cuestión indicando un intervalo de tiempo que esté incluido en el plazo de ejecución de las actividades, contemplado

Código Seguro De Verificación	TAPG+o1nEWOj08/wpGQLmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	21/04/2023 09:56:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TAPG%2Bo1nEWOj08%2FwpGQLmg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/13



en la base 22 de las reguladoras de la subvención, es decir, entre el 1 de junio de 2023 y 30 de abril de 2024.

18. FUNDACION CANARIA CENTRO DE ATENCION A LA FAMILIA DE TENERIF. (Exp. E2023000406S00019)

- **ANEXO I: Modelo de proyecto.**

En el apartado personas destinatarias, se deberá especificar si se cumple con el requisito recogido en la base 8.1 de las reguladoras de esta subvención, con el fin de conocer si se cumple que al menos el 35% cuenta con alguna discapacidad, trastorno o cualquier otra circunstancia que derive en problemas sociales, comunicacionales, conductuales, de atención o de relación.

19. ASOCIACIÓN STOP BULLYING CANARIA. (Exp. E2023000406S00020)

- **ANEXO I: Proyecto a desarrollar.**

En el apartado «**personas destinatarias**» la entidad deberá indicar el tramo de edad de las personas a las que va dirigido el proyecto con el fin de poder conocer si cumple con lo establecido en la base 8.1 «Requisitos y características de las actividades recreativas inclusivas».

Criterio 1: Pertinencia.

Respecto a la **necesidad detectada número 7** «Apoyo a las familias», y con el fin de que la Comisión de Valoración de la Subvención pueda proceder a la valoración del proyecto se solicita a la entidad que aclare/subsane si el objetivo y actividades planteadas cumplen con los requisitos recogidos en la base 6 de las reguladoras de la subvención.


- **ANEXO II: Modelo de presupuesto.**

Deben presentar nuevamente el Anexo II, en el que la suma de los gastos este totalizada, (la suma de los gastos que imputan es menor a los ingresos), teniendo en cuenta que el presupuesto debe estar equilibrado (la suma de los ingresos igual a la suma de los gastos).

20. ASOCIACION SOCIAL CHIPEQUE. (Exp. E2023000406S00021)

- **Alta a terceros.** Deben presentar el alta a terceros para poder proceder a la tramitación de la citada subvención. Para ello, se debe presentar, de forma **telemática**, el documento de alta a terceros del Cabildo Insular de Tenerife, a través de su Sede Electrónica (<https://sede.tenerife.es>) en «Servicios y Trámites»

Código Seguro De Verificación	TAPG+o1nEWOj08/wpGQLmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	21/04/2023 09:56:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TAPG%2Bo1nEWOj08%2FwpGQLmg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/13



(Alta o modificación de datos de terceros), a través de **cualquier** medio reconocido por el sistema clave.

En ese sentido, la entidad deberá aportar el **justificante** acreditativo del trámite realizado a los efectos de que este Servicio gestor tenga constancia del trámite realizado y, por tanto, de la subsanación efectuada.

- **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a secretario/a, etc.

21. ASOCIACIÓN HESTIA PARA LA INTERVENCION E INVESTIGACION FAMILIAR, P. (Exp. E2023000406S00022)

- **ANEXO I: Modelo de proyecto.**

En el apartado de **objetivo general** se incluye a personas destinatarias del proyecto que no son objeto de la subvención. Si bien las familias y acompañantes más cercanos pueden participar de alguna o algunas de las actividades del proyecto, no son el objetivo principal ni los destinatarios principales de la misma según lo indicado en la base 1 y en la base 8.1 de las reguladoras de la subvención. La entidad debe, por tanto, subsanar este apartado siguiendo lo indicado en dichas bases.

- En el apartado de «**personas destinatarias**», se da la misma circunstancia que en el apartado anterior. En este sentido se deberá especificar si se cumple con el requisito recogido en la base 8.1 de las reguladoras de esta subvención, con el fin de conocer si se cumple que al menos el 35% cuenta con alguna discapacidad, trastorno o cualquier otra circunstancia que derive en problemas sociales, comunicacionales, conductuales, de atención o de relación.

- **ANEXO II: Modelo de presupuesto.**


Deben presentar nuevamente el anexo II, teniendo en cuenta que el presupuesto debe estar equilibrado (la suma de los ingresos igual a la suma de los gastos).

22. FED. SCOUTS-EXPLORADORES DE CANARIAS. (Exp. E2023000406S00023)

- **ANEXO I: Modelo de proyecto.**

El proyecto presentado incluye varios **objetivos y actividades** que no corresponden con el objeto de la subvención. En este sentido y con el fin de que la Comisión de Valoración de la Subvención pueda proceder a la valoración del mismo se solicita a la entidad que aclare/subsane lo contenido en los siguientes

Código Seguro De Verificación	TAPG+o1nEWOj08/wpGQLmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	21/04/2023 09:56:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TAPG%2Bo1nEWOj08%2FwpGQLmg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/13



apartados: **objetivos específicos, criterio 1.1 encuadre técnico, criterio 1.2 pertinencia y demás criterios donde se repita.**

- **ANEXO II: Modelo de presupuesto.**

Deben presentar nuevamente el Anexo II, teniendo en cuenta que el presupuesto debe estar equilibrado (la suma de los ingresos igual a la suma de los gastos).

23. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD DEL NIÑO Y DEL ADULTO. (Exp. E2023000406S00024)

- **ANEXO I:**

En el apartado de «**personas destinatarias**» no se especifica el tipo de discapacidad, trastorno o cualquier otra circunstancia que derive en problemas sociales, comunicacionales, conductuales, de atención o de relación. En este sentido se requiere que la entidad subsane esta circunstancia.

- **Alta a terceros.** Deben presentar el alta a terceros para poder proceder a la tramitación de la citada subvención. Para ello, se debe presentar, de forma **telemática**, el documento de alta a terceros del Cabildo Insular de Tenerife, a través de su Sede Electrónica (<https://sede.tenerife.es>) en «Servicios y Trámites» (Alta o modificación de datos de terceros), a través de **cualquier** medio reconocido por el sistema clave.

En ese sentido, la entidad deberá aportar el **justificante** acreditativo del trámite realizado a los efectos de que este Servicio gestor tenga constancia del trámite realizado y, por tanto, de la subsanación efectuada.

- **Deben presentar Certificado**, Resolución o cualquier otro documento oficial que acredite su inscripción en el Registro competente.


24. ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA. (Exp. E2023000406S00027)

- **ANEXO I: Modelo de proyecto.**

En el apartado de «**personas destinatarias**», se incluye también a las familias de las personas que son objeto de la subvención.

En este sentido, se debe tener en cuenta que, aunque las familias pueden participar en alguna o algunas de las actividades del proyecto, no pueden ser destinatarias principales de la misma según la base 8.1 de las reguladoras de la subvención. La entidad debe, por tanto, subsanar este apartado siguiendo lo indicado en dicha base 8.1.

Código Seguro De Verificación	TAPG+o1nEWOj08/wpGQLmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	21/04/2023 09:56:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TAPG%2Bo1nEWOj08%2FwpGQLmg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/13



25. ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DEPENDENCIA EN CANARIAS. APEDECA. (Exp E2023000406S00028)

- **ANEXO I: Modelo de proyecto.**

En el apartado personas destinatarias se deberá especificar el porcentaje de menores respecto al requisito recogido en la base 8.1.

26. ASOCIACIÓN AFAMCA - TENERIFE (ASOCIACION DE LA FAMILIA CANARIA).(Exp E2023000406S00029)

- **ANEXO II: Modelo de presupuesto.**

Deben presentar nuevamente el anexo II, teniendo en cuenta que el presupuesto debe estar equilibrado (la suma de los ingresos igual a la suma de los gastos), se comprueba que la suma de los gastos no es correcta.

27. ASOCIACIÓN CANARIA DE PSICOLOGIA ASISTENCIAL LAURISILVA. (Exp. E2023000406S00032)

- **ANEXO II: Modelo de presupuesto.**

Deben presentar nuevamente el Anexo II, teniendo en cuenta que en la relación de gastos en obligatorio los Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención, debiendo el presupuesto estar equilibrado (la suma de los ingresos igual a la suma de los gastos).

28. ASOCIACIÓN AFRICA GUIMANAM ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL Y DE CO.(Exp. E2023000406S00033)


- **Alta a terceros.** Deben presentar el alta a terceros para poder proceder a la tramitación de la citada subvención. Para ello, se debe presentar, de forma **telemática**, el documento de alta a terceros del Cabildo Insular de Tenerife, a través de su Sede Electrónica (<https://sede.tenerife.es>) en «Servicios y Trámites» (Alta o modificación de datos de terceros), a través de **cualquier** medio reconocido por el sistema clave.

En ese sentido, la entidad deberá aportar el **justificante** acreditativo del trámite realizado a los efectos de que este Servicio gestor tenga constancia del trámite realizado y, por tanto, de la subsanación efectuada.

29. ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL SUR ADISSUR. (E2023000406S00035)

- **ANEXO I: Modelo de proyecto.**

Código Seguro De Verificación	TAPG+o1nEWOj08/wpGQLmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	21/04/2023 09:56:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TAPG%2Bo1nEWOj08%2FwpGQLmg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/13



La fecha indicada para la ejecución del proyecto está incompleta. La entidad deberá subsanar dicha cuestión indicando un intervalo de tiempo que esté incluido en el plazo de ejecución de las actividades contemplado en la base 22 de las reguladoras de la subvención, es decir, entre el 1 de junio de 2023 y 30 de abril de 2024.

30. ASOCIACION BENEFICA ONG SER HUMANO. (E2023000406S00036)

- **ANEXO I: Modelo de proyecto.**

En el apartado de **objetivos específicos** la entidad ha repetido varios de los objetivos. Se deberá subsanar tal apartado del proyecto.

31. INSTITUTO INTERCULTURAL CANARIO INCAN. (Exp. E2023000406S00037)

- **ANEXO I: Modelo de proyecto.**

La **fecha indicada** para la ejecución del proyecto no es correcta. La entidad deberá subsanar dicha cuestión indicando un intervalo de tiempo que esté incluido en el plazo de ejecución de las actividades contemplado en la base 22 de las reguladoras de la subvención; es decir, entre el 1 de junio de 2023 y 30 de abril de 2024.


Respecto al **Criterio 1, apartado 1.2** con el fin de que la Comisión de Valoración de la Subvención pueda proceder a la valoración del proyecto se solicita a la entidad que aclare//subsane si las actividades contempladas corresponden con el objeto de la subvención, es decir, a actividades **recreativas** inclusivas. Para ello debe tenerse en cuenta lo recogido en la base 6 referida a los «Requisitos de los proyectos y actividades excluidas».

- **Alta a terceros.** Deben presentar el alta a terceros para poder proceder a la tramitación de la citada subvención. Para ello, se debe presentar, de forma **telemática**, el documento de alta a terceros del Cabildo Insular de Tenerife, a través de su Sede Electrónica (<https://sede.tenerife.es>) en «Servicios y Trámites» (Alta o modificación de datos de terceros), a través de **cualquier** medio reconocido por el sistema clave.

En ese sentido, la entidad deberá aportar el **justificante** acreditativo del trámite realizado a los efectos de que este Servicio gestor tenga constancia del trámite realizado y, por tanto, de la subsanación efectuada.

32. VIDA CON SALUD ASOCIACION SOCIOCULTURAL. (Exp. E2023000406S00038)

- **ANEXO I: Modelo de proyecto.**

Código Seguro De Verificación	TAPG+o1nEWOj08/wpGQLmg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	21/04/2023 09:56:04	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TAPG%2Bo1nEWOj08%2FwpGQLmg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/13	

La entidad deberá presentar el **Anexo I** conforme al modelo incluido en las bases reguladoras de la subvención.

- En el apartado de «**personas destinatarias**», se deberá especificar si se cumple con el requisito recogido en la base 8.1 de las reguladoras de esta subvención, con el fin de conocer si se cumple que al menos el 35% cuenta con alguna discapacidad, trastorno o cualquier otra circunstancia que derive en problemas sociales, comunicacionales, conductuales, de atención o de relación.


Respecto al **Criterio 1, apartado 1.2**, con el fin de que la Comisión de Valoración de la Subvención pueda proceder a la valoración del proyecto, se solicita a la entidad que aclare//subsane si las actividades contempladas corresponden con el objeto de la subvención, es decir, a actividades **recreativas** inclusivas. Para ello debe tenerse en cuenta lo recogido en la base 6 referida a los «Requisitos de los proyectos y actividades excluidas».

- **ANEXO III.**

Deben presentar nuevamente el anexo III, indicando en qué convocatoria de subvención se ha aportado tal documentación o en su defecto presentar lo siguiente:

- **Estatutos y sus modificaciones**, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para la presente subvención.
- **Certificado, Resolución** o cualquier otro documento oficial que acredite su inscripción en el Registro competente.
- **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a secretario/a, etc.

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	TAPG+o1nEWOj08/wpGQLmg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	21/04/2023 09:56:04	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TAPG%2Bo1nEWOj08%2FwpGQLmg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/13	